



Resolución de Administración N° 240 -2018-OEFA/OAD

Lima, 21 DIC. 2018

VISTO:

El Memorando N° 4442-2018-OEFA/DSEM, de fecha 23 de noviembre de 2018, de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos adicionales incurridos por Luis Ernesto Orosco Valencia y Michel Efraín Mendoza Veliz, por la comisión de servicios en el departamento de Huancavelica, del 08 al 11 de noviembre de 2018; y, el Informe N° 188-2018-OEFA/OAD-UF1 con fecha 06 de diciembre 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con Memorando N° 4442-2018-OEFA/DSEM, la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, solicitó el reembolso de los gastos adicionales incurridos por Luis Ernesto Orosco Valencia y Michel Efraín Mendoza Veliz (en adelante **los comisionados**), por la comisión de servicios programada inicialmente del 08 al 11 de noviembre de 2018; a fin de atender la diligencia de inspección fiscal, solicitada al OEFA mediante Oficio N° 1462-2018-MP-FPEMA-HVCA, de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Huancavelica; sin embargo, debido a que la diligencia de inspección fiscal fue suspendida, según se indica en el correo institucional del 08 de noviembre de 2018, los comisionados tuvieron que retornar a la ciudad de Lima por vía terrestre debido a que la Unidad de Abastecimiento, mediante correo institucional del 09 de noviembre de 2018, comunica que no hay vuelos disponibles para las fechas 09 y 10 de noviembre de 2018. Motivo por el cual los comisionados asumieron los gastos por adquisición de pasajes terrestres y debido también a que en las Planillas de Viáticos N° 5992-2018 y N° 5993-2018 no se les asignó la partida presupuestal de pasajes terrestres (2.3.2.1.2.1.);

Que, de acuerdo al numeral 7.2.3 de la Directiva N° 001-2018-OEFA/SEG "Procedimientos para la Autorización de Viajes, Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al Exterior y en el Territorio Nacional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 016-2018-OEFA/SEG, "Los viáticos se podrán reembolsar *únicamente cuando se presenten situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del*



viatico correspondiente, antes del inicio de la comisión de servicio o, de ser el caso, ante el supuesto de una ampliación del plazo debidamente autorizado”;

Que, mediante Informe N° 188-2018-OEFA/OAD-UF1, la Unidad de Finanzas, señala que la solicitud de reembolso de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, cumple con lo dispuesto en el numeral 7.2.3. de la Directiva N° 001-2018-OEFA/SEG, por lo que corresponde proceder con lo solicitado;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 2776-2018-OEFA/OPP-CCP del 13 de diciembre de 2018, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por **Luis Ernesto Oroasco Valencia**, por el importe de **S/ 90.00 (Noventa con 00/100 Soles)**, por los gastos adicionales incurridos en la por la comisión de servicios en el departamento de Huancavelica, realizada del 08 al 11 de noviembre de 2018, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 53 Seguimiento y Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones Ambientales**.

COMISIONADO	UNIDAD ORGANICA	DESCRIPCIÓN	META	FUENTE	CLASIFICADOR	MONTO
LUIS ERNESTO OROSCO VALENCIA	DSEM	REEMBOLSO POR GASTOS DE PASAJES TERRETRES	53	RDR	2.3.2.1.2.1.	S/ 90.00
TOTAL						S/ 90.00

Artículo 2°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por **Michel Efraín Mendoza Veliz**, por el importe de **S/ 90.00 (Noventa con 00/100 Soles)**, por los gastos adicionales incurridos en la por la comisión de servicios en el departamento de Huancavelica, realizada del 08 al 11 de noviembre de 2018, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 53 Seguimiento y Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones Ambientales**.

COMISIONADO	UNIDAD ORGANICA	DESCRIPCIÓN	META	FUENTE	CLASIFICADOR	MONTO
MICHEL EFRAÍN MENDOZA VELIZ	DSEM	REEMBOLSO POR GASTOS DE PASAJES TERRETRES	53	RDR	2.3.2.1.2.1.	S/ 90.00
TOTAL						S/ 90.00

Regístrese y Comuníquese

Silvia Nelly Chumbe Abreu

Jefa de la Oficina de Administración

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA